Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe\web\validador.xhtml

A	:	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA **JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS**
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO N° 081-2024/OSIPTEL
FECHA	:	**21 de febrero de 2025**

	CARGO	**NOMBRE**
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS	SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASAYCO
REVISADO Y APROBADO POR	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

OSIPTEL O.A.F. S. CHUMBIAUCA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

I. OBJETIVO

Informar con relación al Contrato N° 081-2024/OSIPTEL por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Moquegua, suscrito con la empresa G4S PERU S.A.C. y la aplicación de penalidades.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 24 de junio de 2024, se suscribió el Contrato N° 081-2024/OSIPTEL, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Moquegua, con la empresa G4S PERU S.A.C. (en adelante EL CONTRATISTA) , por la suma ascendente a S/ 37 362.72 (Treinta y siete mil trescientos sesenta y dos con 72/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados desde la suscripción del acta de instalación del servicio.

2.2 Mediante Memorando N° 00544-DAPU/2024 de fecha 21.02.2025, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, otorgó la conformidad y remitió el check list comunicando las otras penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo 03.01.2025 al 02.02.2025.

III. BASE LEGAL

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

IV. ANÁLISIS

4.1 Con la suscripción del Contrato N° 081-2024/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.

4.3 Mediante registro N° 05269-2025/MPV de fecha 18.02.2025, el contratista presentó la documentación para el trámite de pago, correspondiente al periodo 03.01.2025 al 02.02.2025, cuyo plazo era hasta el 12.02.2025.

4.4 Mediante Memorando N° 00544-DAPU/2024 de fecha 21.02.2025, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, otorgó la conformidad y remitió el check list de otras penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplado como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
13	**INFORMES** Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 10 días calendario de terminado el periodo de servicio.	0.5% de la UIT, por cada día de retraso.	El plazo para presentar el informe mensual era hasta el 12.02.2025, el informe fue presentado el 18.02.2025.

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe\web\validador.xhtml

Cálculo de penalidad:

UIT vigente 2025: S/ 5350.00

13 - Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 10 días calendario de terminado el periodo de servicio

- El plazo para la presentación del informe mensual correspondiente al periodo del 03.01.2025 al 02.02.2025, era hasta el 12.02.2025, sin embargo, fue presentado el 18.02.2025, incurriendo en una demora de seis (6) días.

Penalidad:
0.5% de la UIT S/ 5350.00 = S/ 26.75 (penalidad diaria)
S/ 26.75 x 6 día de retraso = **S/ 160.50**

El importe por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de **S/ 160.50 (Ciento sesenta con 50/100 soles).**

V. CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracciones que se encuentran tipificadas en la Cláusula Décima del Contrato N° 081-2024/OSIPTEL, como otras penalidades.

- La nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa G4S PERU S.A.C., por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Moquegua, correspondiente al periodo del 03.01.2025 al 02.02.2025, asciende a la suma de S/ 160.50 (Ciento sesenta con 50/100 soles).

- Se remite el presente informe a su despacho para continuar con el trámite de pago por el periodo del 03.01.2025 al 02.02.2025, correspondiente al Contrato N° 081-2024/OSIPTEL.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: CUBAS LANDA Giannina Mercedes FAU 20216072155 soft

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OSIPTEL O.A.F. S. CHUMBIANCA